



196
LP/ 1904

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Montevideo, 31 JUL 2017

VISTO: La necesidad de la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" del Inciso 02 "Presidencia de la República" de proveer las vacantes existentes en la misma.

RESULTANDO: I) que por Decreto N°286 de fecha 22 de octubre de 2015, se autorizó la transformación de vacantes al amparo de lo dispuesto en el artículo 62 de la ley N° 18.719 de fecha 27 de diciembre de 2010 creándose, entre otros un cargo de Asesor I, Escalafón A, Grado 15, serie Profesional;

II) el Departamento de Gestión de Personal de la referida Unidad Ejecutora (actualmente División Administración y Gestión de Talento Interno) informa la necesidad de proveer dicho cargo con personas con perfil Ingeniero en Computación;

III) que corresponde que el cargo referido sea provisto por las reglas del ascenso;

IV) que la referida División elaboró las Bases para el concurso respectivo así como la descripción del perfil del cargo;

CONSIDERANDO: de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 4 del Decreto N° 377/011 de 4 de noviembre de 2011 al cargo a proveer amerita la realización de un concurso de méritos y antecedentes;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Artículo 49 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y su decreto reglamentario N° 377/011 de 4 de noviembre de 2011;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Disponer el llamado a concurso de ascenso en la modalidad de méritos y antecedentes entre los funcionarios del Inciso 02 "Presidencia de la República" para proveer un cargo de Asesor I, Escalafón "A", serie Profesional, Grado 15 para desempeñar tareas en la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil".

2º.- Aprobar las Bases del llamado y la descripción del perfil del cargo a proveer, que lucen agregadas en Anexos I y II que se consideran parte integrante de esta Resolución.

2016/2008/00138

3º- Disponer la reserva de la partida presupuestal correspondiente a la vacante a concursar en el presente llamado.

4º.- Designar a los funcionarios Hernán Castro y a Álvaro Ortiz en calidad de titular y suplente respectivamente, para integrar el Tribunal de Concurso como representantes del Jerarca.

5º.- Convocar a la elección del representante de los funcionarios para integrar el Tribunal del Concurso conforme a lo dispuesto en las Bases que se aprueban.

6º.- Comunicar a la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE) la aprobación del presente llamado.

7º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020